

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 248 FECHA DEVENGAMIENTO : 31/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 107;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RENE BARRERA MARTINEZ

LA CANTIDAD DE, CIENTO SESENTA MIL.-(\$160.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA RECIBO N° 8 CORRESPONDIENTE AL RECIBO DE ARRIENDO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA OPD DE LA MUNICIPALIDAD, DEL MES DE ABRIL DE 2016, POR LA SUMA TOTAL DE \$160 .000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	11.062.625	7.717.375

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	160.000	0	
53209	ARRIENDOS	160.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	160.000	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	160.000	

TOTALES: 320.000 320.000



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL